



Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó reforma para prevenir y erradicar discriminación laboral por embarazo

Boletín No. 564

- Para tal efecto, modificó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de establecer mecanismos para prevenir y erradicar la discriminación laboral por embarazo.

En lo general, fue avalado por 436 votos a favor y, en lo particular, por 444 votos a favor, en términos del dictamen, luego de que la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena) retiró su reserva

El dictamen, enviado al Senado, precisa que constituirá discriminación laboral y docente los actos u omisiones en contra de una mujer, en razón del embarazo, ya que vulnera sus derechos a la igualdad, a la maternidad, al embarazo o a la lactancia.

Además, señala que constituye violencia laboral la discriminación, distinción, exclusión o restricción en contra de una mujer solicitante de empleo o empleada, en razón de su maternidad, embarazo o lactancia.

Las entidades federativas y la Ciudad de México promoverán y difundirán que la discriminación por embarazo es un delito; los tres órdenes de gobierno proporcionarán de manera especializada y gratuita atención legal y de salud integral incluyendo servicios de salud mental a quien sea víctima de discriminación, hostigamiento o acoso sexual, agrega.

Indica que, en las órdenes de protección administrativas, además de las previstas en otros ordenamientos, podrán consistir en una o varias de las siguientes: "Brindar apoyo médico, psicológico y legal a la mujer víctima de discriminación por embarazo".



Se faculta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para realizar las acciones necesarias, a fin de que las autoridades competentes lleven a cabo registros homologados, confiables y desagregados sobre casos de discriminación, permitiendo identificar el tipo de conducta de que se trata, los derechos que se vulneraron y el perfil del agresor.

Menciona que corresponderá a las entidades federativas y a la Ciudad de México especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en materia de discriminación, particularmente cuando sea cometida por motivos de embarazo, maternidad o lactancia, con especial énfasis en los elementos esenciales, las múltiples conductas que la constituyen y la dificultad en probarlas, considerando a las mujeres embarazadas como un grupo de atención prioritaria.

También, elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, particularmente cuando sea cometida por motivos de embarazo, maternidad o lactancia, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

Pareciera que ser madre y mujer nos quita capacidad

La promovente de la iniciativa, diputada Vences Valencia, expresó que las mujeres seguimos trabajando por lo menos más de 14 horas a diferencia de los hombres y con la doble carga de actividades y trabajo, sin ser remunerados: hoy millones de mujeres, niñas y adolescentes han tenido que coartar sus sueños, anhelos y deseos porque no tienen oportunidades de decidir.

Añadió que las mujeres no solamente trabajan más que los hombres, también ganan menos que ellos, aun teniendo la misma capacidad, experiencia y profesión. “No solo se nos penaliza por ser mujeres, sino que cuando vamos a una entrevista de trabajo se nos da doble penalización si contestas que eres casada y si tienes hijos. Pareciera que ser madre y mujer nos quita capacidad”.

Con el dictamen, aseguró, se busca establecer que constituye violencia laboral cuando existe discriminación, distinción, exclusión o restricción en contra de una mujer solicitante de empleo o empleada debido a su maternidad, embarazo o lactancia. “A los hombres no se le pregunta por ejercer su paternidad, pero a las mujeres sí se nos juzga y pregunta”.

Para hablar de la reserva intervinieron las diputadas Julieta Mejía Ibáñez (MC), Aleida Alavez Ruiz (Morena), Paulina Rubio Fernández (PAN), Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena) y Mariana Mancillas Cabrera (PAN).



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

07/12/2023

LEGISLATIVO

